PROCESO DE LICITACIÓN

"SERVICIO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL VISITANTE DEL PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE"

TIPO: SERVICIO

CONTR 2020 131812
CM.VP.CTO-2020/07

ACTA NÚMERO 3

Presidente de la Mesa: D. José Miguel Casasola Boyero Representante del Gabinete Jurídico: Dª. Elena Pardo Ardavín Representante de la Intervención Delegada: Dª. María José Férriz Pérez Vocales: D. Juan Carlos Fernández Ronquillo D. José Luis Flores Domínguez Secretario de la Mesa: D. Jesús Moreno Barriuso	En la ciudad de Granada, siendo las 09:35 horas del día 5 de noviembre de 2020, se reúne en la sede del Patronato de la Alhambra y Generalife, previa convocatoria, la Mesa de Contratación constituida conforme a la designación de la Directora de esta Agencia Administrativa de 27 de julio de 2020 para intervenir en la adjudicación del contrato denominado: "Servicio de atención e información al visitante del Patronato de la Alhambra y Generalife". El objeto de la sesión es el análisis del informe emitido por la Comisión Técnica, en relación con la documentación sometida a criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor contenida en el sobre "número 2", y la apertura, en su caso, del sobre "número 3" que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Por el Presidente se declara constituida la Mesa y abierto el acto.

Iniciado el acto, los integrantes de la Mesa piden que conste su declaración de ausencia de conflicto de intereses con respecto a los operadores que han presentado una oferta en esta licitación pública, así como que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia. De igual modo, se comprometen a no revelar ninguna información confidencial que conste en el expediente y a no hacer uso improcedente de la información que se les proporcione.

Como primera actuación, se procede a analizar el Informe de 4 de noviembre de 2020 emitido por la Comisión Técnica designada para la valoración de la documentación sometida a criterios de adjudicación ponderados mediante un juicio de valor, aceptando la Mesa el mismo en todos sus términos..

C/ Real de la Alhambra, s/n – 18009 GRANADA – ESPAÑA
Tfno. 958 02 79 00 Fax 958 02 79 50
www.alhambra-patronato.es

Código:RXPMw897PFIRMAmrneWxvdCgo/Ab+9.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JOSE MIGUEL CASASOLA BOYERO	FECHA	12/11/2020
	JESUS MORENO BARRIUSO		
ID. FIRMA	RXPMw897PFIRMAmrneWxvdCgo/Ab+9	PÁGINA	1/5

En primer lugar, según el Informe la puntuación obtenida por las empresas en esta fase, teniendo en cuenta los diferentes apartados indicados en el Anexo VIII junto con sus correspondientes criterios de adjudicación y baremos de valoración del Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, es la siguiente:

A) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR: HASTA 45 PUNTOS								
EMPRESAS LICITADORAS	**1.1. Proyecto de ejecución del servicio (*)**			**1.2.- Medios materiales y técnicos (**)**			**1.3.- La uniformidad del personal**	**TOTAL PUNTOS (Hasta 45 puntos)**
	(Hasta 20 puntos)			**(Hasta 15 puntos)**			**(Hasta 10 puntos)**	
	1.1.1	**1.1.2**	**1.1.3**	**1.2.1**	**1.2.2**	**1.2.3**		
TIERRA ARGÁRICA, SL	5,00	4,00	1,00	3,50	4,00	3,50	6,50	**27,50**
EULEN, SA	1,50	4,00	5,00	4,00	4,00	4,00	6,00	**28,50**
SEDENA, SL	7,00	2,00	4,00	5,00	4,00	4,00	7,00	**33,00**
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, SLU	4,00	6,00	1,00	3,50	2,50	3,00	7,00	**27,00**
NOVOTEC CONSULTORES, SA	6,00	3,00	1,00	3,50	2,50	2,00	8,00	**26,00**
AIRES CREATIVOS, SL	4,00	0,00	1,00	0,00	2,00	1,00	2,50	**10,50**
DIMOBA SERVICIOS, SLU	5,00	0,00	0,00	1,00	2,00	1,50	3,50	**13,00**
MAGMACULTURA	7,50	2,00	3,00	4,50	4,00	4,50	1,50	**27,00**

(*)

1.1.1 Descripción de las funciones y/o procesos y de los métodos operativos. (Hasta 8 ptos)

1.1.2 Organización diaria de la prestación del servicio. (Hasta 7 puntos)

1.1.3 Resolución de incidencias y de sustituciones. (Hasta 5 puntos)

(**)

1.2.1 Descripción de las características de los medios. (Hasta 5 ptos)

1.2.2 Adecuación y número en cuanto a los trabajos a desarrollar. (Hasta 5 puntos)

1.2.3 Eficacia para el cumplimiento de la programación prevista. (Hasta 5 puntos)

En el apartado de criterios de adjudicación y baremos de valoración del Anexo XI del PCAP, y de conformidad con el artículo 146.3 de la LCSP, se establece que existe un umbral mínimo del 50% de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo, en este caso, 22,50 puntos. Según lo expuesto, la Mesa decide excluir del procedimiento de licitación al no superar el umbral mínimo establecido a las siguientes empresas:

- AIRES CREATIVOS, SL
- DIMOBA SERVICIOS, SLU.

C/ Real de la Alhambra, s/n – 18009 GRANADA – ESPAÑA
Tfno. 958 02 79 00 Fax 958 02 79 50
www.alhambra-patronato.es

Código:RXPMw897PFIRMAmrneWxvdCgo/Ab+9.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JOSE MIGUEL CASASOLA BOYERO	FECHA	12/11/2020
	JESUS MORENO BARRIUSO		
ID. FIRMA	RXPMw897PFIRMAmrneWxvdCgo/Ab+9	PÁGINA	2/5

Seguidamente, son llamados asistir a la Mesa en acto público, los representantes de las empresas licitadoras en este contrato, además de aquellos otros interesados, concurriendo las siguientes personas:

- D. Juan F. Ramiro Cruz, en representación de la empresa EULEN, SA.
- Dª Magdalena Peregrina Morales, en representación de la empresa TIERRA ARGÁRICA, SL.
- Dª María Águila Palomino, en representación de la empresa TIERRA ARGÁRICA, SL.
- D. Tomás Liñán Díaz, en representación de la empresa TIERRA ARGÁRICA, SL.
- D. Javier Troyano Alfaro, en representación de la empresa SEDENA, SL.

El Presidente da la bienvenida e informa a los asistentes del objeto de la presente Mesa de contratación, procediendo seguidamente a dar lectura de la puntuación final obtenida por las empresas en el informe de valoración de los criterios de adjudicación ponderables mediante un juicio de valor.

Finalizada la lectura de la puntuación, el Presidente recuerda a los asistentes que en el Anexo XI del PCAP, y para los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, existe un umbral mínimo de puntuación para continuar en el proceso selectivo, dando lectura del apartado concreto. El Presidente señala las empresas que no han superado el umbral mínimo de 22,50 puntos y que, por tanto, son excluidas del procedimiento y seguidamente indica las empresas que continúan en la licitación.

El Presidente pregunta a los asistentes si desean formular algún tipo de pregunta, no realizando ninguna ni observación alguna al respecto.

Tras retirar los sobres cerrados de las empresas excluidas, se procede a la apertura del sobre "numero 3" de las empresas que continúan en el procedimiento de licitación, y que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Seguidamente se procede a dar lectura de la oferta económica y aquellos otros criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas:

B.1) Proposición económica:

Empresas licitadoras	**Proposición económica** (en euros)
TIERRA ARGÁRICA, SL	1.179.642,59
EULEN, SA	1.324.992,00
SEDENA, SL	1.335.111,24
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, SLU	1.288.260,00
NOVOTEC CONSULTORES, SA	1.295.190,00
MAGMACULTURA	1.300.935,52

C/ Real de la Alhambra, s/n – 18009 GRANADA – ESPAÑA
Tfno. 958 02 79 00 Fax 958 02 79 50
www.alhambra-patronato.es

Código:RXPMw897PFIRMAmrneWxvdCgo/Ab+9.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JOSE MIGUEL CASASOLA BOYERO	FECHA	12/11/2020
	JESUS MORENO BARRIUSO		
ID. FIRMA	RXPMw897PFIRMAmrneWxvdCgo/Ab+9	PÁGINA	3/5

B.2) Proposición de idiomas:

Las empresas aportan una declaración responsable firmada de los medios personales que ofrecen y se comprometen a adscribir (adicionales al personal subrogable) con las siguientes ofertas:

Empresas licitadoras	2.1. Nivel de inglés superior al mínimo (Número idiomas)	2.2. Idiomas adicionales (Número idiomas)
TIERRA ARGÁRICA, SL	10	3
EULEN, SA	15	5
SEDENA, SL	47	7
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, SLU	18	2
NOVOTEC CONSULTORES, SA	6	4
MAGMACULTURA	25	6

B.3) Bolsa anual de horas:

Empresas licitadoras	Número de horas
TIERRA ARGÁRICA, SL	1.000
EULEN, SA	1.000
SEDENA, SL	1.000
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, SLU	1.000
NOVOTEC CONSULTORES, SA	1.000
MAGMACULTURA	1.000

Realizada la lectura de las proposiciones económicas y aquellos otros criterios de adjudicación ofrecidos por las empresas, el Presidente pregunta a los asistentes si desean formular algún tipo de pregunta. Al no formularse observaciones ni preguntas, se da por finalizado el acto público en estos momentos.

Por parte de la Mesa de contratación se observa en el apartado de idiomas, que en el Anexo IX (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas) aportado por las distintas empresas se relacionan como miembros del Equipo de trabajo que se comprometen a adscribir al servicio a un número inadecuado de personal al considerado como plantilla necesaria para la correcta prestación del servicio.

Con el fin de hacer una valoración objetiva del apartado en cuestión, y para verificar que las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas del pliego, se decide por unanimidad de sus miembros:

1º. Solicitar informe a la Comisión Técnica para que informe del número estimado de efectivos en plantilla adscritos al servicio por cada una de las empresas licitadoras, en base a los

C/ Real de la Alhambra, s/n – 18009 GRANADA – ESPAÑA
Tfno. 958 02 79 00 Fax 958 02 79 50
www.alhambra-patronato.es

Código:RXPMw897PFIRMAmrneWxvdCgo/Ab+9.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JOSE MIGUEL CASASOLA BOYERO	FECHA	12/11/2020
	JESUS MORENO BARRIUSO		
ID. FIRMA	RXPMw897PFIRMAmrneWxvdCgo/Ab+9	PÁGINA	4/5

distintos proyectos de ejecución del servicio aportados por las mismas contenidos en la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.

2º. En el caso de que exista discrepancia entre el número de personal estimado de efectivos en plantilla contenido en el proyecto de ejecución y el relacionado en el Anexo IX aportado, solicitar a cada una de las empresas licitadoras que aclare y relacione los miembros del Equipo de trabajo (adicional al subrogable según Anexo XIV del PCAP) que la empresa se compromete a adscribir a la plantilla del servicio señalando el nivel de inglés y el nivel del idioma adicional al inglés que cada uno posea, en su caso, en consonancia con lo manifestado en su oferta técnica.

No teniendo más asuntos que tratar el Presidente levanta la sesión a las 13:00 horas del día de la fecha.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

José Miguel Casasola Boyero

Jesús Moreno Barriuso

C/ Real de la Alhambra, s/n – 18009 GRANADA – ESPAÑA
Tfno. 958 02 79 00 Fax 958 02 79 50
www.alhambra-patronato.es

Código:RXPMw897PFIRMAmrneWxvdCgo/Ab+9.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JOSE MIGUEL CASASOLA BOYERO	FECHA	12/11/2020
	JESUS MORENO BARRIUSO		
ID. FIRMA	RXPMw897PFIRMAmrneWxvdCgo/Ab+9	PÁGINA	5/5